Este Capitán Pedro de la Garza murió octogenario en Monterrey, el 20 de noviembre de 1695, siendo enterrado en la iglesia parroquial, hoy Catedral.

En su testamento, otorgado en la Hacienda de San Nicolás el 19 de octubre de 1688, ante el Capitán Ignacio Guerra, Alguacil Mayor del Nuevo Reino de León, asienta: *"Ítem, declaro y dejo por mis bienes esta labor que se contienen* (así dice) *de cuatro caballerías de tierra y dos sitios, de ganado mayor el uno y el otro de menor, como consta de los recaudos"*. Además *"la casa, que se compone de un aposento bajo y uno alto, y una galera accesoria con un aposento. Ítem, tres aposentillos, todo de adobe y morillos"*.

Luego añade entre otros bienes; *"Ítem, una casa de vivienda en la ciudad de Monterrey que se compone de una sala y cocina, con el solar que le corresponde, menos un pedazo de solar que le dí a mi primo Lucas González"*.

Enseguida menciona la encomienda de los indios que estaban a su servicio: *"Ítem, declaro tener por merced de don Martín de Zavala, Gobernador que fue de este Reino, una ranchería de indios alazapas, la cual, según la ley de la sucesión, entra en ella* (la hereda) *mi hijo Pedro de la Garza, al cual le encargo cumpla con su obligación y con el cargo de su sustento, enseñanza y las demás cosas que por razón de* (ser) *encomendero es obligado, según la voluntad de Su Majestad, sobre que le encargo la conciencia y le pido que los indios e indizuelos que yo les he dado a sus hermanos y mis hijos, no se los quite pues son para que asistan a esta Hacienda, a donde fueron encomendados"*.

También declaró pertenecerle otra encomienda de indios alazapas, merced concedida por el Gobernador Zavala, *"a que me remito"*.[8]

II

La Hacienda de San Nicolás colindaba, al poniente, con las Haciendas del Topo de los Ayalas y el Topo de los González y, al oriente, con las de Santo Domingo y El Mezquital.

Quizá podríamos tener una idea de cómo eran esas Haciendas en el primer tercio del siglo XVIII, al leer un breve párrafo del importante informe

verse en: Ramo Civil, volumen 89, año 1760, expediente 5, folios 1 y vuelta, 3 y vuelta. Mismo Archivo.

[8] El testamento del Capitán Pedro de la Garza el Mozo en: Protocolos de Instrumentos Públicos, volumen 4, años 1681-1690, folios 106 a 109.

que, con fecha 11 de enero de 1735, envió el Gobernador del Nuevo Reino de León, José Antonio Fernández de Jáuregui, al Virrey-Arzobispo de México doctor Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta. Le dice que en las cercanías de la ciudad de Monterrey *"hay algunas estancias y labores muy buenas donde se coge maíz, frijol y caña dulce; críase también algún ganado mayor y menor, porque ha más de seis años que no los perjudican los* (indios) *enemigos, como lo ejecutaron en los años antecedentes"*.[9]

El 22 de agosto de 1760 se hizo un reconocimiento de los límites de la Hacienda nicolaíta, basándose en los títulos de propiedad de las Haciendas colindantes, pues las escrituras de la Hacienda de San Nicolás carecían de los datos esenciales para poder precisar dichos linderos.

El límite de propiedad entre la Hacienda de San Nicolás y la del Topo de los Ayalas (hoy Municipio de General Escobedo) era la Abra Grande, *"que cae en la falda del Cerro del Topo, cuya línea corre para abajo hasta las cercanías del fin de esta Hacienda* (San Nicolás), *donde señalaron un montecillo que cae poco más abajo de los términos de esta Hacienda. Desde cuyo paraje guiaron los colindantes e interesados hacia la parte del sur, por abajo de unas ruinas de unas casitas, atravesando una cañada que comúnmente dijeron nombraban El Charco, hasta topar una loma tendida, con que se reconoce que la naturaleza divide esta Hacienda de la de Santo Domingo..."*

La medición continuó *"rumbo del poniente hasta topar un mogote de árboles grandes que comúnmente llaman el Monte Redondo, que está frontero a la punta del Cerro del Topo. Desde cuyo paraje, rumbo al norte, proseguimos hasta coger el camino real de Salinas* (Salinas Victoria)*..."*, *en donde fue señalado el lindero con el Topo de los González* (ahora Topo Chico), *"que se compone de una peña elevada, de la banda del poniente de dicho camino real. Y, siguiendo dicho camino real, proseguimos por él y laderas del Cerro del Topo, hasta llegar a la abra ya citada, que divide las tierras de esta Hacienda con las de los Ayalas..."*

El mismo día 22 de agosto se hizo el nombramiento del Capitán Juan José de Montemayor, vecino del Guajuco, para que actuara como agrimensor.

Al día siguiente se dio principio a la medida *"en la ladera del Cerro del Topo, hasta donde se pudo subir a caballo, en un paraje que comúnmente llaman la Abra Grande, que se compone de una ladera que sube entre dos arroyuelos, hasta poco menos de la cumbre del citado cerro, y en su extremo está circundado de peñas.*

[9] *Descripción del Nuevo Reino de León...*, p. 20.

"Y se tiró la primera línea, rumbo entre oriente y norte, donde se tiraron ciento treinta y seis cordeles, que alcanzaron poco más abajo de los sembrados de esta Hacienda, distante de ella como un tiro de escopeta hacia el norte, donde se puso señal. Y se tiró la segunda hasta el camino real que pasa de Monterrey a San Francisco (Apodaca), *rumbo entre sur y oriente, donde se llegó con cincuenta y nueve cordeles, donde por ser tarde paró esta medida..."*

El día 25 se continuó *"prosiguiendo el citado rumbo hasta llegar* (a) *poco más de la mitad de una mesa o loma, hasta dar vista a la vivienda de don Juan Bautista Cavazos, donde se llegó con treinta y un cordeles, que juntos con los del día veinte y tres hacen el número de noventa cordeles, donde se puso señal.*

"Y se siguió la tercera línea, rumbo entre sur y poniente, hasta llegar al camino real que pasa de la ciudad de Monterrey para Salinas, dejando por lindero fijo un monte que vulgarmente llaman el Redondo, y con efecto se distingue de los demás montes por componerse de unos árboles más elevados que los otros. El que, dejando por lindero, se tiró la cuarta línea, rumbo entre poniente y norte, laderas del Cerro del Topo de los González y Ayalas, hasta llegar al primer lindero ya citado, a donde se llegó con ciento y ocho cordeles..."

El 26 de agosto, estando *"por la parte de abajo"* de la Hacienda de San Nicolás, en un paraje denominado Palmitos, se tiró una línea rumbo al oriente, *"dividiendo esta Hacienda con la de El Mezquital* (ahora perteneciente al Municipio de Apodaca), *hasta llegar a un camino que dijeron llamarse 'el camino de carros', y se contaron cuarenta y cinco cordeles, donde, habiendo puesto señal, se tiró segunda línea rumbo al sur hasta topar al extremo de la segunda línea, loma citada y señal donde se divisó la vivienda predicha de don Juan Bautista Cavazos".*

Basándose en estas medidas, se hizo constar que la Hacienda de San Nicolás se componía de dos sitios de ganado mayor *"y más ciento sesenta y ocho cordeles y cuarenta y siete varas geométricas"*, quedando incluidas las caballerías de tierra. Se asentó que dicha medida era *"en cuadro prolongado imperfecto".*

El día 27 de agosto de 1760 se llevó a cabo otra medición, con el fin de saber de cuántas caballerías de tierra se componía la Hacienda. Esta remedición se inició abajo de la acequia de dicha Hacienda, en donde había un nogal grande, lugar desde donde comenzaba el riego de las tierras y, siguiendo los límites de los sembradíos y las cercas, remató la medida *"en círculo redondo"* en el punto de partida, siendo ciento cincuenta y una cordeladas.

Además se agregaron veinte cordeladas geométricas, *"que se midieron después por haber quedado fuera del referido círculo".* Reconocido el diámetro, se vio que eran cuarenta y seis cordeladas y media, *"bajo de cuyo círculo y dos triángulos ya citados"* declaró el agrimensor que dicha extensión comprendía veintisiete caballerías de tierra, tres cuartos más de caballería y trece cordeladas geométricas.[10]

Poco después, el ingeniero militar Nicolás de Lafora realizó un viaje de inspección a las Provincias Internas de Nueva España, que se prolongó por espacio de casi dos años. A principios de diciembre de 1767, Lafora anotó escuetamente en su *Relación* que, a dos leguas de Monterrey, *"hallamos la Estancia"* y *"en este intermedio algunos ranchitos".*

Consumada la Independencia, llega a Monterrey en el mes de enero de 1829 la famosa Comisión de Límites, integrada por varios destacados científicos, quienes a las órdenes del General Manuel Mier y Terán debían demarcar la frontera del norte con los Estados Unidos. En el *Diario de Viaje* de dicha Comisión, escrito por Berlandier y Chovel y publicado en 1850, se hace una breve referencia a la Hacienda de San Nicolás, pero equivocadamente la nombran dos veces así: *"estancia de las Garzas".*

III

La antigua Estancia del Capitán Pedro de la Garza perteneció a la jurisdicción de Monterrey por espacio de dos siglos, desde sus orígenes hasta que se erigió en Municipio.

En su último decreto del año 1830, expedido el 16 de diciembre, la Legislatura del Estado hizo algunas aclaraciones a las leyes electorales. Cuatro de los doce artículos del mencionado decreto tratan sobre la creación del Municipio de San Nicolás de los Garzas.[11]

---

[10] Ramo Civil, volumen 89, año 1760, expediente 5, folios 5, folios 23 a 31. Mismo Archivo.

[11] El decreto de erección del Municipio puede verse en: *Colección de los decretos expedidos por la H. Legislatura del Estado de Nuevo León, desde 1º de agosto de 1824 en que se instaló, hasta 16 de diciembre de 1830.* Imprenta del Gobierno, dirigida por Sisto González, Monterrey, 1832, pp. 292-294. *Colección de leyes, decretos y circulares, expedidos por el Gobierno del Estado, desde el 1º de agosto de 1824 hasta el 30 de diciembre de 1830.* Imprenta del Gobierno, Monterrey, 1895, pp. 687-689.